



**CONTRALORÍA
GENERAL DEL
RISARALDA**

Control Fiscal Integral

CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2012 -2015**

CONTROL FISCAL INTEGRAL

**HUMBERTO LOTERO ARENAS
CONTRALOR GENERAL DEL RISARALDA**



INTRODUCCIÓN.

La gestión pública, se concibe como un proceso en mejora continua que busca la excelencia, el cual tiene como propósito, lograr el bienestar y la prosperidad de todos sus ciudadanos y para conseguirlo requiere de producir bienes y servicios, sometido siempre a la tutela de los principios plasmados en la Constitución y la Ley, con mecanismos para que la sociedad, dueña y fin de todos los recursos fiscales del estado, exprese sus necesidades y exigencias.

El presente Plan Estratégico Institucional es la carta de navegación que orienta las acciones de la Contraloría General de Risaralda para el periodo 2012 - 2015, con el propósito de fortalecer el ejercicio misional del ente de control y mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía, como un instrumento efectivo, que permita mejorar las condiciones de calidad de vida de los risaraldenses.

Este Plan Estratégico Institucional busca hacer público el conjunto de principios, valores, estrategias, objetivos, metas y proyectos institucionales en los cuales se comprometen los directivos y funcionarios de la Contraloría General del Risaralda.

El “**Control Fiscal Integral**”, eslogan institucional para el periodo 2012 – 2015, surge en la propuesta presentada por el Señor Contralor ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Risaralda, entendido como la unicidad, la armonía y la articulación existente entre los procesos estratégicos, de apoyo y misionales que conforman el sistema de control fiscal en la Contraloría General del Risaralda.



MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 330 de 1996, Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales
- Ley 872 de 2003, Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 1416 de 2010, Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Y demás normas que regulen la prestación del servicio en la función pública y/o que regulen el control fiscal de la Administración.



NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN.

La Contraloría General del Risaralda, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la Constitución, las Leyes, los Decretos, las Ordenanzas y las normas que dicte el Contralor General de la República para armonizar los sistemas de control fiscal, y con las limitaciones establecidas por las mismas.

El control fiscal es ejercido con el fin de vigilar la gestión fiscal de los sujetos de control, tales como las dependencias y los organismos autónomos que hacen parte de la estructura departamental, sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejan fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Departamento.

Dentro de sus funciones, la Contraloría General del Risaralda, tiene las siguientes:

1. Ejercer el control y vigilancia de la gestión fiscal de los Sujetos de Control en forma posterior y selectiva, conforme a los principios, sistemas y procedimientos técnicos.
2. Desarrollar las funciones propias necesarias para el buen cumplimiento de la misión institucional.
3. Revisar y fenecer las cuentas que rinden los responsables de cada uno de los organismos sujetos del control.
4. Establecer las responsabilidades que se deriven del ejercicio del control Fiscal, imponiendo y recaudando las sanciones pecuniarias que sean del caso; promoviendo ante las autoridades competentes las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio al patrimonio público.
5. Conceptuar sobre la efectividad del Control Interno de los organismos sujetos del Control Fiscal.
6. Articular procesos Inter-institucionales que potencien los resultados del Sistema de Control Fiscal y la participación social.



7. Fomentar y desarrollar actividades propias de la misión de la Contraloría que permitan fortalecer las competencias de sus funcionarios, de los organismos sujetos a control y de la comunidad en general.
8. Presentar los informes de la gestión fiscal, a las instancias Nacionales, Departamentales, Municipales, a la Comunidad, opinión pública y medios de comunicación, en los términos que establecen las normas constitucionales y legales.

La vigilancia de la gestión fiscal de los entes sujetos de control se fundamenta en los siguientes principios, además de los establecidos en la Constitución (Art. 209):

Eficiencia: Establecer en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados.

Economía: Verificar que en igualdad de condiciones, los bienes y servicios se obtengan con el máximo de beneficio y al menor costo.

Eficacia: Verificar que los resultados de la gestión pública guarden relación con los objetivos y metas de las entidades y que se logren de manera oportuna.

Equidad: Identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos, sociales y entre entidades territoriales.

Valoración costos ambientales: Cuantificar y prevenir el deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, evaluando la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos, midiendo el impacto que éste causa en los agentes económicos.



POLÍTICA DE CALIDAD.

“LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA ES UNA ENTIDAD QUE VIGILA LA GESTIÓN FISCAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS Y BIENES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y RECUPERA EL DETRIMENTO QUE SE HUBIERE CAUSADO AL MISMO, COMPROMETIDA CON EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y DE SUS RESULTADOS, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES; TENIENDO AL CIUDADANO COMO CLIENTE NATURAL DE SUS SERVICIOS”

OBJETIVO CORPORATIVO.

El propósito general de este *PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL* es fortalecer la calidad del Sistema de Control Fiscal en la Contraloría General del Risaralda, de manera que genere beneficios agregados a la sociedad risaraldense, a los sujetos de control y al talento humano de la Entidad.

PRINCIPIOS ÉTICOS.

- El dueño y destinatario de los recursos públicos es el ciudadano.
- El Gestor Público se presume **COMPETENTE, RESPONSABLE Y HONRADO**
- Los recursos públicos son sagrados.
- El control social es un derecho y un deber de todo ciudadano.
- Los recursos públicos deben invertirse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, equidad y protección al medio ambiente.
- En la administración pública, el interés general prevalece sobre el interés particular.
- Todos los sujetos de control son iguales ante la función fiscalizadora.
- El ejercicio de la función fiscalizadora del estado, se fundamenta en hechos objetivos y controvertibles
- Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de nuestra gestión.
- El daño al patrimonio público es en esencia irreparable.



- El propósito del control fiscal es generar confianza al ciudadano, coadyuvar en la consecución del bienestar de la sociedad y promover una adecuada gestión de los recursos públicos

DEFINICIONES.

Este plan estratégico tiene como soporte básico el objetivo corporativo el cual debe ser desplegado a toda la entidad a través de estrategias formuladas en cada proceso. Cada proceso institucional puede incluir un programa o un conjunto de subprogramas que a su vez se puede dividir en subprogramas.

Objetivo Corporativo: Es el fin, propósito o resultado que aspira a lograr el ente de control en su plan estratégico; el objetivo corporativo debe guardar relación directa con la misión institucional y tiene como propósito mejorar la eficiencia, la eficacia y la economía en el uso de sus recursos para la producción de sus bienes y/o productos, los impactos sociales de los bienes que produce la Contraloría General de Risaralda, el bienestar y las competencias de su talento humano. El cumplimiento del objetivo corporativo exige el despliegue de un conjunto de estrategias donde queden incluidos todos sus procesos.

Estrategia: Es el conjunto de acciones planificadas que se llevan a cabo en cada proceso o subproceso para alcanzar el objetivo corporativo de manera sistemática a través del tiempo, dadas unas fortalezas y debilidades al interior de la empresa y unas oportunidades y amenazas en el entorno.

Programa: Es el conjunto de esfuerzos que requiere de la combinación de recursos financieros, tecnológicos, logísticos, talento humano y saberes para alcanzar los objetivos y las metas propuestas en cada proceso y que sumado el conjunto de programas de cada proceso debe dar como resultado el objetivo corporativo propuesto en este Plan Estratégico.

Subprograma: Cada proceso institucional puede ser dividido en subprocesos que contienen a este, es decir, el proceso en el ente de control puede contener un conjunto de subprocesos necesarios para alcanzar el objetivo corporativo propuesto en este Plan Estratégico. El programa se subdivide en subprogramas en los cuales se establecen objetivos, metas, recursos y responsables para su ejecución en un nivel de mayor especificidad.



Metas: Son las aspiraciones a corto, mediano o largo plazo que en cada programa o subprograma la organización espera alcanzar con el fin de alcanzar el objetivo corporativo propuesto.

ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA.

En los encuentros de contralores del país se ha determinado las siguientes tendencias del control fiscal.

TENDENCIA CRÍTICAS DE LA GESTION FISCAL.

- Centralización del ejercicio del control fiscal en la Contraloría General de la República.
- Obsolescencia del modelo de control fiscal establecido en la Constitución y la ley.
- Escasos recursos económicos para el control fiscal.
- Alta injerencia política en el ejercicio del control fiscal.
- Altos niveles de corrupción en el país.
- Falta de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal.
- Baja credibilidad por parte de la ciudadanía en el control fiscal.

TENDENCIAS DE EXITO DE LA GESTION FISCAL.

- Amplio conocimiento de lo público para el ejercicio del control fiscal.
- Reconocimiento del papel que cumple en la administración pública la función del control fiscal.
- Globalización de la lucha contra la corrupción.
- Alta tecnología aplicada al ejercicio del control fiscal.
- Reconocimiento Constitucional del control fiscal.
- Reconocimiento del control fiscal como elemento que equilibra la fuerza de poderes y que sirve como medida de pesos y contrapesos en la Constitución como sostén de un régimen democrático.



DIAGNOSTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA.

En la Contraloría General del Risaralda laboran actualmente 46 funcionarios; quienes ejercen sus funciones Constitucionales y Legales bajo las restricciones presupuestales de un organismo de control reducido por los consecutivos ajustes generados en la propuesta neoliberal internacional de achicar la intervención del estado y de hacerlo sobre todo en el control fiscal dentro del proceso de la administración pública, dado el poco reconocimiento que se hace al valor agregado que produce el control fiscal.

Esta Departamental tiene la responsabilidad de ejercer la vigilancia y el control fiscal a 91 entidades que conforman la administración central del Departamento y de los municipios, aunado a los puntos de control que deben ser atendidos con los recursos actualmente disponibles y que obliga a propiciar mayores esfuerzos del talento humano a un restablecimiento del actuar estratégico enfocado hacia el logro de la misión Institucional.

El diagnostico se realiza a través de la Prospectiva y la herramienta “Matriz DOFA”, la cual sirve para mostrar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas más notorias de la Entidad. Su contribución al Plan Estratégico Institucional está dada en la posibilidad que brinda de construir propuestas estratégicas asociadas a dos o tres variables simultáneamente.

ANALISIS MATRIZ D.O.F.A.

Fortalezas:

- Reconocimiento regional y nacional como una contraloría exitosa.
- Autonomía administrativa, financiera y presupuestal.
- Alta cobertura en la vigilancia de los sujetos de control y de su nivel de inversión en la gestión fiscal.
- Experticia del Talento Humano en el ejercicio del control fiscal.
- Un sistema de gerencia integral exitoso.

Debilidades:

- Deficiencia de equipamiento logístico para el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo.
- Restricciones legales para incrementar ingresos o adicionar el presupuesto de la Entidad.
- Deficiencia de las herramientas tecnológicas existentes (uso de las Tics).



- Limitaciones de personal especializado en algunas ramas de las ciencias, como salud, medio ambiente e informática.
- Ausencia de un sistema de carrera administrativa especial.
- Ineficiente sistema de comunicación e información interna y entre la sociedad y la contraloría departamental de Risaralda.
- Escaso personal para el cumplimiento de la misión.

Oportunidades:

- Disposición del Congreso Nacional de Contralores para gestionar ante el Congreso de la República y el gobierno nacional, mecanismos legales viables para mejorar los presupuestos de las contralorías territoriales, proponer un nuevo modelo de control fiscal y un régimen de carrera administrativa fiscal.
- Existencia de mecanismos para incluir a la ciudadana en el control social.
- Alta variedad de aplicativos tecnológicos disponibles en el mercado.
- Posibilidades de actualización y reposición tecnológica mediante convenios interadministrativos.
- Factibilidad de formar alianzas y convenios con otros organismos de control nacionales.
- Exigencia de la sociedad civil y los gremios por mejorar los sistemas de control fiscal en el país.
- La existencia del nuevo código Estatuto anticorrupción, Ley 1474 del 2011 que busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Amenazas:

- La vigencia de las normas que regulan el presupuesto de las contralorías territoriales y limitan cada vez más su normal funcionamiento, en detrimento de la calidad del control fiscal territorial.
- Políticas del gobierno central, que pretenden fortalecer a la Contraloría Nacional de La Republica y la reducción de los organismos territoriales de control fiscal.
- Convenios y compromisos con organismos multilaterales proclives a la reducción del Estado y a la privatización del control fiscal.
- Restricción legal para la contratación de las Contralorías Departamentales.



LINEAS TEMÁTICAS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2015

El Plan Estratégico Institucional promueve seis líneas de acción así:

1. Fortalecimiento del Control Fiscal Integral.
2. Desarrollo del clima y la competitividad laboral.
3. Armonización y fortalecimiento del proceso de responsabilidad fiscal y control fiscal.
4. Articulación del control fiscal con el control social.
5. Mejoramiento de la infraestructura administrativa de la entidad.
6. Sostenibilidad del Sistema de Control Interno con el Sistema de Control Integral.

1. FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL INTEGRAL

OBJETIVO CORPORATIVO.

Esta línea de acción tiene como propósito propiciar en el proceso de Control Fiscal Integral condiciones para mejorar su calidad y oportunidad, de manera que garantice el cumplimiento del objetivo corporativo del Plan Estratégico Institucional con una vigilancia fiscal dirigida hacia los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.

1.1. ESTRATEGIA: Promoción del ejercicio del control preventivo y el mejoramiento de la gestión administrativa

Objetivo: Fomentar el control preventivo a través de la emisión de funciones de advertencia, así como garantizar que los sujetos de control, adopten y suscriban planes de mejoramiento para subsanar las debilidades que se detecten en el



proceso auditor, buscando que los hallazgos administrativos conduzcan a que las entidades presenten acciones tendientes a eliminar las causas. A través del seguimiento a los planes de mejoramiento se busca que los directores, gerentes o secretarios de despacho de los entes sujetos de control den estricto cumplimiento a las acciones propuestas y propendan por la mejora continua de la organización.

1.1.1. PROGRAMA. Ejercer el control preventivo y la suscripción de planes de mejoramiento por parte de las entidades vigiladas.

1.1.1.1. Subprograma. Emisión de funciones preventivas a los representantes legales, cuando se detecten riesgos de detrimento patrimonial en los ejercicios de control.

1.1.1.1.1. Metas:

- Emitir, al menos, quince (15) funciones preventivas por año, sobre riesgos de detrimento patrimonial en las entidades vigiladas.

1.1.1.2. Subprograma. Suscripción de planes de mejoramiento que subsanen los hallazgos detectados en el ejercicio de control fiscal.

1.1.1.2.1. Metas:

- Evaluar en cada vigencia por lo menos veinte (20) planes de mejoramiento suscritos como producto de auditorías realizadas en las vigencias anteriores.
- Firmar al menos cinco (5) alianzas estratégicas con actores sociales, públicos y privados para fortalecer el control fiscal integral.

1.2. ESTRATEGIA: Fortalecer el control fiscal micro (proceso auditor).

Objetivo: La entidad, a través de auditorías integrales, vigilará que los ordenadores del gasto y demás gestores fiscales, administren los recursos, bienes y servicios, con observancia a los principios que rigen la función administrativa señalados en la Constitución y la Ley, y en desarrollo de los procesos misionales, con criterios de integralidad, calidad y oportunidad.

1.2.1. PROGRAMA. Fortalecer la calidad, integralidad y oportunidad en el proceso auditor micro conforme a los sistemas de control y vigilancia fiscal a la administración pública sujeta de fiscalización.



1.2.1.1. Subprograma: Fortalecer los procesos de administración, planeación y ejecución del Plan General de Auditoría y la práctica de procesos auditores.

1.2.1.1.1. Metas:

- Ejecutar al menos el 90% de las auditorías programadas anualmente en el Plan General de Auditoría.
- Evaluar el proceso contractual en cada uno de los años, de al menos cinco (5) entidades territoriales y ocho (8) entidades sujetas de control de diferente naturaleza jurídica.
- Trasladar el 100% de hallazgos de auditoría a las instancias y organismos competentes.
- Practicar al menos cinco (5) procesos anuales de control fiscal en tiempo real, especialmente en materia de contratación administrativa.
- Ejercer control de ingresos de las entidades en los procesos de control micro, según lo dispuesto en el PGA.
- Dictaminar los estados contables anuales de las trece (13) entidades territoriales sujetas de control fiscal.

1.2.1.2. Subprograma: Adelantar el proceso de recepción y control sobre la rendición de cuentas y el examen para el fenecimiento de las mismas.

1.2.1.2.1. Metas:

- Ejercer control sobre el 100% de los sujetos que rinden la cuenta institucional al organismo de control.
- Adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar por violación al acto administrativo que regula el proceso de rendición de cuentas.
- Efectuar al menos seis (6) auditorías integrales en la modalidad regular por año, conceptuando sobre la gestión y los resultados, dictaminando los estados contables y feneciendo las cuentas.



1.2.1.3. Subprograma: Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal ambiental.

1.2.1.3.1. Metas:

- Practicar al menos cinco (5) auditorías anuales a la gestión ambiental territorial (especial o por líneas de auditoría).
- Asegurar que la información del 100% de las auditorías ambientales sea utilizada en la elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.

1.2.1.4. Subprograma: Utilizar herramientas tecnológicas que aseguren eficiencia en el ejercicio del control micro.

1.2.1.4.1. Metas:

- Aplicar un (1) programa tecnológico como apoyo al proceso auditor y al ejercicio del control fiscal

1.3. ESTRATEGIA: Aseguramiento de la calidad y la oportunidad en la elaboración de los informes de control macro.

Objetivo: La Contraloría General del Risaralda utilizará las guías y sus lineamientos metodológicos para generar los informes macro, estructurados de manera integral, con el objeto de ser presentados oportunamente en la Asamblea Departamental, a la administración pública y a la ciudadanía.

1.3.1. PROGRAMA. Elaboración de los informes de control macro, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley

1.3.1.1. Subprograma. Elaboración anual de los informes de Ley (certificación de las finanzas territoriales, reporte de deuda pública, evaluación de control interno e informe ambiental).

1.3.1.1.1. Metas:

- Elaborar y presentar en la Duma Departamental el 100% de informes de control macro exigidos por la Constitución y la ley.



- Informarle al 100% de los representantes legales los resultados de los informes de ley.

2. DESARROLLO DEL CLIMA LABORAL Y LA COMPETITIVIDAD.

OBJETIVO CORPORATIVO.

Esta línea de acción tiene como propósito mejorar el ambiente laboral y la competitividad del talento humano adscrito a la Contraloría General de Risaralda.

2.1. ESTRATEGIA: Fortalecer las competencias del personal adscrito a la Contraloría General de Risaralda.

Objetivo: Promover la productividad, la competitividad y el desarrollo profesional del personal adscrito a la entidad.

2.1.1. PROGRAMA: fortalecer la competitividad de los funcionarios adscritos a la organización.

2.1.1.1. Subprograma: Promoción de las competencias laborales en la entidad.

Las competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los funcionarios se desempeñen con eficiencia, eficacia y responsabilidad en la entidad. El funcionario competente posee conocimiento, puede aplicarlo y sabe utilizarlo

2.1.1.1.1. Metas:

- Promover un (1) seminario sobre el desarrollo de las competencias laborales.

2.1.1.2. Subprograma: Desarrollo del plan de capacitación para los funcionarios en la actual vigencia.

Formular y ejecutar el plan de capacitación para los funcionarios de la entidad tendiente a desarrollar y mejorar sus competencias generales, incluyendo los siguientes temas:

- Sistema general de auditorías
- Estatuto Anticorrupción.



- Manejo general de la Informática.
- Modelos de gerencia pública.
- Análisis Financiero.
- Deuda Pública.
- Administración y valoración de los riesgos.
- Manejo y análisis presupuestal y contable.
- Actualización Jurídica y procedimental.
- Procesos jurídicos y oralidad en el proceso de responsabilidad Fiscal.
- Sistemas de Control Interno y de Calidad.

2.1.1.2.1. Metas:

- Elaborar y ejecutar el 100 % del plan anual de capacitación.
- Capacitar a los funcionarios en los temas enmarcados en el plan de capacitación, conducente a mejorar las competencias y habilidades específicas, según las funciones que le correspondan.
- Efectuar como mínimo doce (12) jornadas de intercambio de experiencias con otros entes de control y competencias de auto capacitación que servirán como reinducción para todos los empleados.

2.2. ESTRATEGIA: Promover un ambiente organizacional enaltecedor.

Objetivo: En el proceso motivacional debe tenerse presente que la intencionalidad del servidor público para actuar constituye la fuerza principal en la realización de su comportamiento laboral y que aquél actúa intencionalmente cuando tiene la expectativa de que su comportamiento le ha de permitir alcanzar los objetivos propuestos, cuales son su desarrollo como ser humano. De allí que se redunde en decir que personal motivado es personal altamente productivo:

2.2.1. PROGRAMA: Fortalecimiento del clima organizacional y motivacional de la Contraloría General del Risaralda.

2.2.1.1. Subprograma: Fortalecer el Plan de Incentivos no pecuniarios que redunden en el crecimiento personal, familiar y el clima laboral, realizando jornadas recreativas, deportivas, sociales, de valores, conciliación y tolerancia que afiancen los lazos de convivencia entre los funcionarios de la Entidad. Igualmente efectuar actividades de



integración encaminadas a la motivación y buen desempeño de los servidores públicos de la Contraloría.

Establecer convenios interinstitucionales enmarcados en la Ley que promuevan la práctica deportiva y el desarrollo de talentos en la Contraloría.

2.2.1.1.1. Metas:

- Entregar mínimo tres (3) estímulos anuales individuales no pecuniarios por niveles en la Contraloría.
- Realizar una (1) jornada de valores anual en la Entidad.
- Efectuar como mínimo una (1) actividad de integración anual que involucre a los funcionarios.
- Establecer mínimo tres (3) convenios interinstitucionales que coadyuven con la visión corporativa al desarrollo integral de los funcionarios.
- Realizar una (1) jornada deportiva anual.
- Realizar una (1) jornada recreativa anual.

2.2.1.2. Subprograma: Evaluar carga laboral en la entidad.

La limitación contenida en la ley 330 de 1996 para contratar la prestación de servicios misionales por parte de los entes de control fiscal territorial departamental, aunado a la limitación presupuestal a que viene siendo sometido el actual modelo de control fiscal; ha obligado a que con el mismo personal adscrito a la Contraloría General de Risaralda se deban realizar las funciones que le ordenan la Constitución y la ley, lo que ha generado en los entes de control estrés y sobre carga laboral.

2.2.1.2.1. Meta:

- Realizar un (1) estudio de la carga laboral en la entidad.



3. ARMONIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OBJETIVO CORPORATIVO.

Articular los procesos de Control Fiscal Integrado y Acciones Fiscales, con el objetivo de fortalecer el procedimiento de fijación de la prueba, que garantice una eficiente y eficaz gestión en los procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva y el logro de la reparación del detrimento patrimonial causado al erario.

3.1. ESTRATEGIA: Eficacia en el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva.

Objetivo: Empezar acciones tendientes a fortalecer los resultados de los indicadores de gestión en los procedimientos del área misional, consolidando una cultura de responsabilidad fiscal y fortalecimiento institucional de la entidad.

3.1.1. PROGRAMA: Procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva, oportunos y eficaces.

Con el propósito fundamental de lograr el resarcimiento del daño causado al patrimonio público y cumplir cabalmente con el mandato legal de velar por los intereses de la comunidad risaraldense, la Contraloría General del Risaralda prioriza el trámite de los procesos de la unidad de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en procura de garantizar la efectividad y la oportunidad en su trámite, evitando los fenómenos de la caducidad y prescripción, logrando el resarcimiento del daño causado mediante un efectivo proceso coactivo.

3.1.1.1. Subprograma: Articulación de los Procesos misionales de la Contraloría General Del Risaralda.

Articular el proceso de Vigilancia de la Gestión Fiscal, que adelanta el Grupo de Control Fiscal Integrado, Participación Ciudadana a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica, y el proceso de Acciones Fiscales que tramita el Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Fortalecer la guarda y la seguridad de los expedientes fiscales.



Fortalecer el control y seguimiento a los procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva.

3.1.1.1.1. Metas:

- Evaluar la eficiencia, la eficacia y la oportunidad del proceso de responsabilidad fiscal mediante la implementación y medición de indicadores.
- Garantizar el 100% de los registros soportes de las pruebas documentales, procurando usar medios magnéticos para la salvaguarda de los expedientes.
- Adoptar un (1) software de control de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

3.1.1.2. Subprograma: Eficacia y eficiencia en el trámite de procesos de jurisdicción coactiva.

Impulsar las acciones respectivas para hacer efectivo el pago de las sanciones impuestas por la Contraloría General del Risaralda, previo fallos ejecutoriados de los procesos de responsabilidad fiscal y resoluciones de procesos administrativos sancionatorios, en firme.

3.1.1.2.1. Metas:

- Garantizar que se realice en el 100% de los procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, el estudio de los bienes a nombre de los investigados y/o sancionados.
- Decretar el 100% de las medidas cautelares, cuando se hayan identificado bienes a nombre de los sujetos procesados.
- Recuperar el 5%, de las cuantías susceptibles de recuperación.
- Vincular el 100% de las compañías aseguradoras a los Procesos de Responsabilidad Fiscal, en calidad de terceros civilmente responsables, cuando esto sea procedente.

3.1.1.3. Subprograma: Implementar el procedimiento verbal de responsabilidad fiscal.

La Contraloría General del Risaralda propenderá por que los procesos de responsabilidad fiscal sean efectivos y ágiles, por lo tanto



implementará el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, por el procedimiento verbal, establecido en la ley 1474 de 2011.

3.1.1.3.1. Metas:

- Tramitar el 100% de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, por el procedimiento verbal, siempre y cuando del análisis del dictamen del proceso auditor, de una denuncia o de la aplicación de cualquiera de los sistemas de control, se determine que estén dados los elementos para proferir auto de apertura e imputación (según Ley 1474 de 2011 artículo 97).
- Actualizar el 100% de los procesos y procedimientos correspondiente a Acciones fiscales, incorporando las modificaciones establecidas en la ley 1474 de 2011.
- Gestionar ante el ente Territorial la adecuación del espacio físico para la implementación de una sala de audiencias para el trámite del proceso verbal y dotarla de los equipos necesarios para tal efecto.

4. ARTICULACION DEL CONTROL FISCAL CON EL CONTROL SOCIAL.

OBJETIVO CORPORATIVO.

Fortalecer, apoyar y articular el control fiscal con la sociedad civil, que le permita interactuar y participar en la realización de acciones tendientes a un control fiscal integral, con la base de que el dueño y destinatario de los recursos públicos es el ciudadano.

4.1. ESTRATEGIA: Desarrollar procesos de formación a los líderes sociales y comunitarios como gestores sociales.

Objetivo: Lograr que la Contraloría General de Risaralda inicie un proceso de articulación con la Ciudadanía Organizada como punto de partida y de llegada del ejercicio del Control Fiscal mediante Alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos. *(CONCORDANTE CON LOS LITERALES A) Y F) DEL ARTICULO 129 DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN).*



Formar gestores sociales, en cada uno de los espacios institucionales en los que participa la sociedad civil de manera organizada, para que contribuyan cualificadamente en la planeación, la ejecución y el control de la gestión pública risaraldense.

4.1.1. PROGRAMA: Capacitación como “Gestor Social Integral” a los líderes que representan la sociedad civil en: Los Consejeros Territoriales de Planeación; las Juntas Administradoras Locales; las Juntas de Acción Comunal; Grupos de Universitarios; y Veedurías Ciudadanas.

4.1.1.1. Subprograma:

Diplomado de formación en “Gestión Social Integral”.
Capacitación por demanda en temas de gestión pública y control social.
Capacitación en “Auditoría Social a la Gestión Pública”

4.1.1.1.1. Metas:

- 10 informes con sugerencias del control social, reportados a la Contraloría.
- 5000 personas capacitadas, en el cuatrienio.

4.2. ESTRATEGIA: Articular el control social con el control fiscal.

Objetivo: Diseñar, ejecutar e institucionalizar mecanismos de articulación del control social con el control fiscal.

4.2.1. PROGRAMA: Promoción de la rendición de cuentas y generación de escenarios para generar confianza y simetrías en la información pública, articulando al ciudadano en la gestión fiscal y su control.

4.2.1.1. Subprogramas:

Diseñar e implementar en el Sistema de Gestión de la Contraloría, el proceso de rendición social de cuentas de conformidad con los lineamientos del documento CONPES 3654 de 2010, y las Políticas establecidas para el dialogo e interacción con la comunidad y los stakeholders.



Realizar “Audiencias Públicas Municipales”, articulando la rendición de cuentas de los Alcaldes Municipales con la Socialización de informes de la Contraloría y la presentación de Informe Semestral de Seguimiento al Plan de Desarrollo que elaboran los Consejos Territoriales de Planeación y la percepción de las Juntas de Acción Comunal.

Realizar “Audiencias Anuales de Seguimiento a la Inversión Pública”, articulando el control de las Juntas Administradoras Locales con el Control Fiscal.

Administración del medio virtual existente, articulando el Control Fiscal, el Control Administrativo de la Interventoría y la Vigilancia de las Veedurías Ciudadanas, promoviendo y acompañando una Veeduría Ciudadana por cada contrato de obra adjudicado en Licitación Pública.

Mejora del proceso de Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos para una mayor oportunidad y celeridad.

4.2.1.1.1. Metas:

- Promedio de 50 participantes en las Audiencias realizadas.
- 12 Audiencias públicas Municipales.
- 6 Audiencias Anuales a la Inversión Pública.
- Un procedimiento diseñado e implementado para la rendición social de cuentas permanente a la comunidad y los stakeholders.
- 100% de Veedurías constituidas a los procesos de obra pública por licitación.
- Alcanzar un promedio de 45 días para la respuesta de fondo denuncias.

4.3. ESTRATEGIA: Suscripción de convenios con la academia y entidades públicas para fortalecer el control social.



Objetivo: Aunar esfuerzos, con la academia y entidades públicas para prestar apoyo, asesoría y asistencia técnica a las personas y organizaciones que realicen acciones de control social.

4.3.1. PROGRAMA: Trabajo en red, para el fortalecimiento y apoyo al control social.

4.3.1.1. Subprogramas:

Constituir “Redes Municipales de Apoyo al Control Social”, de las que participen La Contraloría, La Personería Municipal y Las Alcaldías (Secretarías de Planeación y Gobierno).

Constituir “Alianzas Estratégicas”, con Instituciones de Educación Superior.

Participar en la “Red Departamental de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y al Control social”.

4.3.1.1.1. Metas:

- Lograr que el 40% del total de las denuncias tramitadas en el proceso auditor sean bien fundamentadas y concluyan en hallazgos determinados.
- Crear y fortalecer 12 Redes Municipales de Control Social.
- Constituir 11 Alianzas Estratégicas.
- Participar activamente en la Red Departamentales de Control Social.

5. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

OBJETIVO CORPORATIVO.

Desarrollar y fortalecer la base tecnológica y física de la Contraloría General de Risaralda, que redunde en un control fiscal eficiente, la protección de la información y comunicaciones bajo lineamientos de un mejoramiento continuo y de gestión.



Para el logro de lo anterior, se requiere de un sistema de información, ágil, oportuno y veraz que permita enlazar todos los procesos con sus respectivas actividades, con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo misional; de igual forma los esfuerzos de modernización físicos, tecnológicos y de conservación de la información deben estar orientados a dar respuesta en tiempo real a los requerimientos de la comunidad, como cliente principal y de los órganos de control.

5.1. ESTRATEGIA: Fortalecimiento tecnológico, físico y documental de la entidad.

Objetivo: Realizar las acciones tendientes a la actualización tecnológica de la entidad y desarrollo institucional en materia física y de manejo de la información que permita el cometido misional de manera eficiente, eficaz y en tiempo real.

5.1.1. PROGRAMA: Implementación de mecanismos que permitan garantizar la conservación y administración de la información contenida en el archivo central e histórico de la Entidad.

5.1.1.1. Subprograma: Mejoramiento del archivo documental de la Entidad.

5.1.1.1.1. Metas:

- Garantizar en un 100% la conservación de la información histórica y de gestión, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Adquisición de equipo tecnológico para la administración del archivo (Equipo de cómputo, scanner, software con alojamiento de hosting).
- Priorizar la digitalización de documentación básica para el desarrollo de algunos procesos tales como: Talento Humano (hojas de vida), Actuaciones Administrativas (resoluciones), entre otros.
- Sistematización del 80% del proceso de recibo y distribución de correspondencia, minimizando el uso de papel.

5.1.2. PROGRAMA: Continuar con la adecuación de la planta física y tecnológica de la Entidad.



5.1.2.1. Subprograma: Adecuación tecnológica y de infraestructura lógica.

5.1.2.1.1. Metas:

- Equipamiento tecnológico que garantice la reposición de 40 equipos de cómputo y de 4 impresoras láser de alto rendimiento para prestar un servicio más eficiente.
- Adquisición de 4 programas de software para el desarrollo óptimo de los procesos de la entidad.
- Mejora continua de la página Web para cumplir con las disposiciones de Gobierno en Línea.

5.1.2.2. Subprograma: Adecuaciones físicas de las oficinas de la Entidad.

5.1.2.2.1. Metas:

- Adecuación física de las áreas de información y comunicaciones, de responsabilidad fiscal, control fiscal, administrativa y secretaría de despacho.
- Adecuación ergonómica de los 46 puestos de trabajo de los funcionarios de la Entidad.

5.1.3. PROGRAMA: Implementación de una plataforma tecnológica relacionada con medios efectivos para la transparencia y la interacción con la ciudadanía y las partes interesadas de conformidad con los lineamientos, políticas y la normatividad vigente.

5.1.3.1 Subprograma: Gestión de elementos e instrumentos tecnológicos para la visibilización, la transparencia y el gobierno electrónico.

5.1.3.1.1. METAS:

- Ajustar el sitio WEB de la entidad a las fases y etapas establecidas para el gobierno y la democracia electrónicas de conformidad a Gobierno en Línea.



- Dotar de instrumentos y aplicaciones tecnológicas requeridas para la operación de la interacción y transacción con los sistemas de información de la Contraloría.
- Diseñar e implementar un plan de medios para la visibilización de la gestión de la entidad en sus diferentes niveles y procesos

6. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

OBJETIVO CORPORATIVO.

Esta línea de acción tiene como propósito darle sostenibilidad al Sistema de Control Interno y promover la mejora continua en el Sistema de Gestión de la Calidad que sirvan como soporte para evaluar los procesos, procedimientos y propósitos y metas del Plan Estratégico Institucional.

6.1. ESTRATEGIA: Sostener, validar, divulgar y fortalecer el sistema de control interno MECI.

Objetivo: Orientar el sistema de control interno como un instrumento dirigido a verificar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales, mediante el establecimiento de métodos y mecanismos que permitan prevenir, evaluar y garantizar el mejoramiento continuo a la función administrativa y misional de la Contraloría en cumplimiento de los fines del Estado.

6.1.1. PROGRAMA: Sostener y fortalecer el Sistema de Control Interno MECI

6.1.1.1. Subprograma: Evaluación periódica del Modelo Estándar de Control Interno MECI y revisión y actualización del Mapa de Riesgos Institucional.

6.1.1.1.1. Metas:

- Realizar por lo menos una (1) capacitación a los funcionarios sobre el Modelo Estándar de Control Interno MECI.



- Cumplir en un 100% la presentación de los informes de Ley relacionados al control interno de la entidad.
- Presentar un (1) informe anual sobre el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción de la Contraloría.
- Revisar y actualizar una (1) vez por año el mapa de riesgos de la entidad.
- Realizar al menos una (1) auditoría de control interno anual a los procesos de la entidad.

6.1.1.2. Subprograma: Promoción de la cultura de Autocontrol

Sensibilizar a la Alta Gerencia y a los funcionarios de la Contraloría en temas relacionados a la promoción de la cultura de autocontrol que posibilite una eficiente y eficaz gestión, tanto de la dirección como en el desarrollo de los procesos.

6.1.1.2.1. Metas:

- Realizar dos (2) jornadas de sensibilización a los funcionarios de la Contraloría en el tema de autocontrol.
- Fomentar y fortalecer la cultura del autocontrol y el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

6.2. ESTRATEGIA: Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad.

6.2.1. PROGRAMA: Sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad con el Sistema de Control Interno.

6.2.1.1. Subprograma: Mantenimiento de la certificación obtenida bajo la norma NTC ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, a través de la implementación de acciones de mejora, seguimiento y cumplimiento de acciones correctivas y/o preventivas y la medición y cumplimiento de política y objetivos de calidad.



6.2.1.1.1. Meta:

- Realizar al menos una (1) auditoría interna de calidad anual a los procesos de la entidad.
- Adelantar las gestiones para mantener el sistema de gestión de calidad y su certificación.

6.2.1.2. Subprograma. Consolidar una cultura de mejoramiento continuo en los procesos de la entidad.

La consolidación de la mejora continua y el mantenimiento del sistema de gestión de la calidad de la entidad bajo la norma internacional ISO 9001:2008 conlleva a que la calidad sea asumida de manera constante en los procesos (estratégicos, misionales y de apoyo) y productos institucionales.

6.2.1.2.1. Meta:

- Una (1) vez al año se verificará el mejoramiento continuo del sistema y cumplimiento de los objetivos de calidad a través de la evaluación de desempeño de los procesos.
- Integrar el Sistema de Control Interno al Sistema de Gestión de la Calidad y al Sistema de Desarrollo Administrativo.